



## **NORMAS GENERALES**

1. La pertenencia a estos equipos es de carácter voluntario.
2. Pertenecer a ellos implica la aceptación de las presentes normas.
3. Los miembros de estos equipos defenderán los colores del club cuando participen en aquellos campeonatos por equipos en los que el club apruebe participar.
4. Cada equipo estará dirigido por un capitán o entrenador, que será designado por el Director de la Escuela o la sección de tenis de la Junta Directiva del club.
5. La designación de los jugadores que integren cada equipo, será realizada por el capitán o entrenador del equipo, que deberá hacer la selección de jugadores según su mejor criterio en base a aspectos como la clasificación (ranking), el nivel de juego de los jugadores en cada momento, el trabajo y entrega en los entrenamientos, el compromiso con el equipo, etc.
6. Como norma general, sólo podrá haber un equipo representativo del club para cada categoría en campeonato por equipos. No obstante, con el ánimo de potenciar el deporte base, desarrollar al máximo las posibilidades que ofrece nuestra escuela de tenis y fomentar la práctica del tenis entre los jóvenes de nuestro club, en las categorías inferiores (Benjamines, Alevines, Infantiles y Cadetes) y siempre que haya disponibilidad de recursos para ello, se formarán más equipos en cada categoría. Esto requerirá la aprobación expresa de la sección de tenis de la junta directiva del club.  
En los equipos de las categorías absolutas o veteranas, solo podrá haber un equipo por categoría. Los componentes de los equipos de veteranos, no podrán participar en categorías para edades inferiores si hay más de 10 años de diferencia entre la media de edad de los jugadores del equipo y la edad de la categoría de que se trate. (ej: no se puede presentar un equipo para jugar la categoría de +35 si la media de edad de los jugadores supera los 45)

### **OBLIGACIONES POR PARTE DEL CLUB:**

- Dar a sus componentes facilidades para entrenamientos (pistas, globo, subvenciones de los mismos, etc.)
- Proporcionarles bolas y cordajes para la realización de los entrenamientos y campeonatos. (La presente norma solo es válida para los equipos absolutos).
- Sufragar los gastos de desplazamiento, estancia y manutención de sus miembros, cuando éstos se desplazasen, ya sea en torneos oficiales o en encuentros amistosos con el acuerdo del club.

### **OBLIGACIONES POR PARTE DEL JUGADOR:**

#### **En cuanto a juego en equipo:**

- Los jugadores integrantes de los equipos, deberán tener licencia federativa en vigor.
- Estar disponible a petición del capitán o entrenador cuando hubiese cualquier tipo de confrontación.
- Jugar siempre con la equipación completa actual del club. (Polo, pantalón, chándal o sudadera).
- Jugar las confrontaciones por equipos de ligas regionales y nacionales (campeonato de España, ligas vasco-navarro-riojana-cántabra, liga regional etc.).
- Cuando las confrontaciones se desarrollen en nuestro club, los jugadores deberán estar puntualmente a la hora que marque el capitán.
- Los desplazamientos y estancias serán siempre con el club, en los desplazamientos fuera de la región. En ningún caso los jugadores podrán desplazarse, tanto de ida como de vuelta, con familiares o amigos, aunque estos acudan también a las eliminatorias.



## NORMAS DE PERTENENCIA A LOS EQUIPOS DE TENIS DE LA REAL SOCIEDAD DE TENIS DE LA MAGDALENA

Norm. Equipos Tenis
Revisión: 00
Fecha:01/10/2018
Página 2 de 2

### En cuanto a juego individual:

- Jugar al menos dos de los tres torneos que se hacen en el club (Navidad, semana santa y social de verano).
- Jugar el campeonato regional de Cantabria de su categoría.
- Asistir a un mínimo de horas de entrenamiento a fijar.
- Jugar el ranking (miembros del club juvenil).
- La duración será anual (del 1-septiembre al 30 de junio del año siguiente).

El comportamiento de los jugadores deberá ser siempre correcto tanto en pista como fuera de ella.

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS

- El incumplimiento de las presentes normas puede incurrir en:
  1. Retiradas de ayudas (bolas, cordajes etc.)
  2. Expulsión temporal de los entrenamientos.
  3. Expulsión temporal de los equipos.
  4. Expulsión definitiva de los equipos. (Aplicación régimen disciplinario)
  5. Expulsión de alguna de las anteriores más expulsión temporal del club. (Aplicación régimen disciplinario)

En caso de lesión o similar, esta, deberá ser acreditada mediante certificado médico y ser revisada por el capitán o entrenador.